

**CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE  
CONTRATOS**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION COLOMBIANA  
TALENTOS DEL TOLIMA**

**NIT.900.947.956-5**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto  
Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

**CERTIFICA**

Que ni la FUNDACION COLOMBIANA TALENTOS DEL TOLIMA, identificada con NIT.900.947.956-5, ni su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que ni la FUNDACION COLOMBIANA TALENTOS DEL TOLIMA, NIT .900.947.956-5, ni su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Ibagué, a los 27 días del mes de marzo de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Atentamente,



**JORGE ENRIQUE ESPINEL**

C.C.14.397.130 de Ibagué

**Representante Legal**